



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1043 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Abril 23 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3260 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 061 de fecha 19.04.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **ABRIL 2018**, (correspondiente al período semestral Enero-Junio 2018), a nombre del contribuyente **Sr. HERNAN DAVID MORA BARAHONA**, Rut. [REDACTED] giro "**SALA DE VENTA DE OPTICA**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 470-A, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 227 e Informe N° 35 de fecha 09 de Abril de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.